EL **INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA** ACORDE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 APARTADO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL EL SIGUIENTE:

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 1,2 FRACCIÓN II, III, IV, 3 FRACCIÓN II, 18,21,22,23 Y DE MÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ESTE INSTITUTO PROPORCIONA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN QUE INTEGRA EL PRESENTE AVISO:

**I.- FINALIDAD DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES:** Los datos personales recabados por este Instituto, serán necesarios para las siguientes finalidades:

1.- Notificar todo tipo de actos o respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública y la Protección de Datos Personales que deriven de los procedimientos respectivos que establecen las leyes en la materia, ya sea en los domicilios, correos electrónicos o en los estrados de la Unidad de Transparencia de este Instituto.

2.- Notificar todo tipo de acuerdo y/o resoluciones ya sea en los domicilios, correos electrónicos, estrados y/o listas de acuerdos publicadas en los estrados de este Instituto y en el portal de internet, que deriven de los diversos recursos administrativos como lo son:

**\* Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de Transparencia y Recurso de Revisión** previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

**\* Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de Protección de Datos Personales y Recurso de Revisión** previstos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

3.- Proporcionar atención a dudas, asesoría y/o capacitaciones impartidos por este Instituto en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en vías con las que cuenta este Instituto como lo son:

**\* De manera presencial:** En lasoficinas de este Instituto en el domicilio antes señalado.

**\* Telefónica:** al número telefónico (612) 12 2 15 00.

**\* Correo electrónico**: De aquellos recibidos en el medio electrónico institucional **www.culturabcs.gob.mx** o en los correos oficiales de los servidores públicos que laboren en este instituto.

4.- Generar estadísticas en torno a las solicitudes de acceso a la información pública, protección de datos personales, denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y recurso de revisión previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de Protección de Datos Personales y Recurso de Revisión previstos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

**II.- MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA MANIFESTAR LA NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR:** Los titulares de los datos personales que requieran el consentimiento para su tratamiento para a finalidad marcada con el número 3 y 4 del apartado IV del presente aviso, podrán manifestar su negativa a dicho tratamiento, ya sea de manera verbal o por escrito al momento en que son requeridos o con posterioridad, una vez obtenidos mediante escrito presentado en las oficinas de este Instituto ubicada en calle Antonio Navarro e/Gómez Farías y Héroes de Independencia, Col Centro, Código Postal 23000 en la Ciudad de La Paz, Baja Californian Sur, o al correo electrónico Institucional [ana.lucero@cultura-bcs.gob.mx](mailto:ana.lucero@cultura-bcs.gob.mx)

**III.- SITIO DONDE PODRÁ CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.** Se hace del conocimiento al público en general que el aviso de privacidad integral podrá ser consultado en el portal de internet institucional ubicado en la dirección web: **www.culturabcs.gob.mx**

**EN CASO DE QUE SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR Y NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 18 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE INFORMARÁ AL TITULAR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS NECESARIOS QUE TENGA ESTE INSTITUTO.**

1. Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales del Estado de Baja California sur, estatales o municipales y a las personas físicas o jurídicas a las que fueron transferidos los datos personales**.**
2. La finalidad para las cuales fueron hechas dichas transferencias.

: